

AUTO DE SUSTANCIACION N° 134

PROCESO. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTES. JOSÉ FABIÁN RAVE CLAVIJO Y MARIA LILIANA HENAO.

RADICADO: 17174318400120210028300

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, cuatro 04 de marzo de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez informándole que el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal se encuentra surtido, pues ya transcurrieron los 15 días dela publicación del llamado que se les hizo a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, lapso en el cual nadie concurrió al proceso.

Fecha de inclusión: 25 de enero de 2022

Términos: 26, 27, 28, 31 de enero, 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, y 15 de febrero de 2022 **Días inhábiles:** 6, 7, 13, 14, 20, 21 de febrero de 2022. Sírvasse proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cuatro (04) de marzo de dos milveintiuno
(2021)

Teniendo en cuenta que ya se cumplió con la publicación del llamado a los acreedores de la sociedad conyugal, hecha en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se fija el día **VIERNES ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 09:00 A.M.** como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad conforme con lo establecido enel artículo 523 del Código General del Proceso que remite al artículo 501 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'C' and 'V' that are interconnected, with a horizontal line crossing through the middle of the signature.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ